



DECRETO ALCALDICIO N° 564

REF.: Adjudicación, Licitación Pública

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 01.10.2024.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 24/09/2024, que nombra Alcaldesa a la Srta. Johanna Cárdenas Vargas;
- El Decreto Alcaldicio N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024;
- El Formulario de requerimiento N°248, de fecha 23/09/2024, que requiere la compra de 720 colaciones.
- Ficha de Licitación N° 3704-72-L124, "Adquirir 720 colaciones para campeonato infantil".
- Comprobante de Ingreso de Oferta Licitación Pública N° 3704-72-L124.
- Memorándum N°72, de fecha 01.10.2024, Adquisiciones, informa lo resuelto por la comisión evaluadora.
- Criterio de evaluación.
- Memorándum N°975, de fecha 01.10.2024, de Alcaldesa ordena adjudicación.
- La Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos y Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento".

DECRETO

- **ADJUDIQUÉSE**, al Proveedor, SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE LIMITADA Rut: 76.070.679-5, por la compra de "**Adquirir 720 colaciones para campeonato infantil**", según lo detallado en el formulario de requerimiento N°248 y la oferta efectuada por el proveedor, quien es el mejor oferente evaluado y se ajusta a lo solicitado, para proyecto concursable de carácter social FNDR 8% "Campeonato fútbol infantil"
- **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

1. Los gastos que origine este Decreto serán imputados en la cuenta

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
115.05			ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	\$ 1.728.000

Del Presupuesto Municipal del año 2024.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



CESAR SUAREZ MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE



JOHANNA CARDENAS VARGAS
ALCALDESA (S)

PTV/SSC/jom
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo